



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1501

(29 JUL 2014)

"Por la cual se declara desierto el concurso para unos empleos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, ofertados a través de la Convocatoria No. 250 de 2012"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC -

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 30 del Decreto 1227 de 2005, el Decreto Ley 760 de 2005 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Que con base en lo dispuesto en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que de acuerdo a lo previsto en el numeral 2º del artículo 4º de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC-.

Que según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 30 establece que es competencia de la CNSC, adelantar los concursos o procesos de selección a través de las universidades públicas o privadas o las instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin.

Que a su turno, el artículo 96 del Decreto 407 de 1994¹ determinó que con los resultados del concurso y con los aspirantes aprobados, se elaborará la lista de elegibles en riguroso orden de méritos, que tendrá un (1) año de vigencia y con ella se proveerá el empleo respectivo.

Que el artículo 30 del Decreto 1227 de 2005 precisó: *"Los concursos deberán ser declarados desiertos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución motivada, en los siguientes casos:*

¹ Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

"Por la cual se declara desierto el concurso para unos empleos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, ofertados a través de la Convocatoria No. 250 de 2012"

30.1. Cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante o ninguno hubiere acreditado los requisitos, o

30.2. Cuando ningún concursante haya superado la totalidad de las pruebas eliminatorias o no haya alcanzado el puntaje mínimo total determinado para superarlo"

Que la provisión definitiva de las vacantes de empleos de carrera para las que se declara desierto el concurso, deben ser provistas siguiendo el orden previsto en el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 1894 de 2012. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 30 del decreto 1227 de 2005.

Que mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, que en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas aplicadas en la Convocatoria No. 250 de 2012, se determinó que en los siguientes treinta y ún (31) empleos, correspondientes a ciento catorce (114) vacantes, ningún concursante superó la prueba de Competencias Básicas y Funcionales, la cual tenía un carácter eliminatorio en el proceso de selección, motivo por el cual es procedente declarar desierto su concurso:

No.	NÚMERO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. VACANTES
1	202741	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1
2	202742	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
3	202745	MÉDICO	2085	12	72
4	202747	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	15	5
5	203707	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
6	203708	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD	2033	16	1
7	203717	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	2
8	203720	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	3
9	203721	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
10	203722	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
11	203724	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
12	203729	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
13	203730	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
14	203731	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
15	203736	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
16	203740	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	2
17	203749	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
18	203755	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
19	203760	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	3
20	203761	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2
21	203763	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
22	203772	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
23	203773	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
24	203774	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1

"Por la cual se declara desierto el concurso para unos empleos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, ofertados a través de la Convocatoria No. 250 de 2012"

No.	NÚMERO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. VACANTES
25	203775	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2
26	203778	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
27	203782	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
28	203783	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
29	203784	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
30	203790	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
31	203814	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
TOTAL					114

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 24 de Julio de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el concurso para los siguientes treinta y ún (31) empleos correspondientes a ciento catorce (114) vacantes de la Oferta Pública de Empleos - OPEC del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, ofertados a través de la Convocatoria No. 250 de 2012, por las causales descritas anteriormente:

No.	NÚMERO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. VACANTES
1	202741	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1
2	202742	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
3	202745	MÉDICO	2085	12	72
4	202747	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	15	5
5	203707	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
6	203708	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD	2033	16	1
7	203717	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	2
8	203720	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	3
9	203721	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
10	203722	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
11	203724	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
12	203729	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
13	203730	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
14	203731	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
15	203736	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
16	203740	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	2
17	203749	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
18	203755	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1
19	203760	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	3
20	203761	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2
21	203763	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
22	203772	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
23	203773	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
24	203774	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
25	203775	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2

"Por la cual se declara desierto el concurso para unos empleos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, ofertados a través de la Convocatoria No. 250 de 2012"

26	203778	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
27	203782	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
28	203783	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
29	203784	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
30	203790	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
31	203814	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
TOTAL					114

ARTÍCULO SEGUNDO: Las vacantes de los empleos para las cuales se declara desierto el concurso a través de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 30 del Decreto 1227 de 2005, deben ser provistas siguiendo el orden de provisión establecido en el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005¹.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley 760 de 2005 y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 29 JUL 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente

Elaboró: Vilma E. Castellanos H.
Aprobó: Pedro Arturo Rodríguez Tobo

¹ Modificado por el Decreto No. 1894 de 2012